



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALMEZ**

C/ Ayuntamiento, 1  
13490 Guadalmez (C. Real)  
Tlf. 926 74 20 35 Fax. 926 74 21 03  
correos electrónicos: [ayunguadalmez@yahoo.es](mailto:ayunguadalmez@yahoo.es)  
[secretaria.guadalmez@gmail.com](mailto:secretaria.guadalmez@gmail.com)

**ANUNCIO DE ALCALDÍA**

**“CONSULTA PÚBLICA”**

Anuncio. Consulta pública para recabar aportaciones a los proyectos de ordenanzas municipales.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y por analogía con lo previsto en el artículo 82.2 de este mismo cuerpo legal, se procede a la apertura de consulta pública, por plazo de 10 días hábiles, para que los ciudadanos y las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización de Edificio de Servicios Múltiples, también conocido como Salón Cultural Polivalente y de la Ordenanza reguladora del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, puedan emitir su opinión y realizar aportaciones acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

El borrador de la norma podrá consultarse en las dependencias municipales en horario de 10:00 a 13:00 horas.

En Guadalmez, a 28 de noviembre de 2019.

LA ALCALDESA

Fdo. Gloria Chamorro Chamorro

